



Resolución Ministerial

N°117-2014-MC

Lima, 10 ABR. 2014

VISTOS, el Informe N° 123-2014-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y el Memorando N° 494-2014-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y;

CONSIDERANDO:

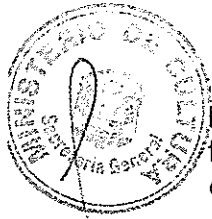
Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*,

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC de fecha 3 de marzo de 2011 y sus modificatorias, establece que *"El Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, mediante Memorando N° 494-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 18 de marzo de 2014, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remitió a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el Informe N° 001-2014-GEG-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 18 de marzo de 2014, que sustenta la trayectoria y trascendencia de los aportes del Doctor Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, a la teoría y praxis de la Arqueología peruana, siendo uno de los arqueólogos más destacados en nuestro país, cuya labor de investigación y producción científica sobre temas teóricos, metodológicos y de campo, le han valido reconocimiento a nivel nacional e internacional;

Que, asimismo, se destacó que el Doctor Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, ha dedicado 55 años a la investigación y docencia en temas arqueológicos y de patrimonio cultural, cuyos méritos lo han llevado a ser consultor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, en temas de patrimonio cultural; así como profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, habiendo ejercido la docencia en otras universidades nacionales y del extranjero;

Que, con Informe N° 123-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 31 de marzo de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitió su opinión favorable para el reconocimiento del Doctor Luis Guillermo Lumbreras Salcedo como Personalidad Meritoria de la Cultura;



M. Muedas M.

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Secretario General, de la Directora General de Industrias Culturales y Artes, del Director General (e) de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el Otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de “**Personalidad Meritoria de la Cultura**” al Doctor Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, por ser uno de los arqueólogos más destacados en nuestro país, y por la trascendencia a nivel nacional e internacional de sus aportes a la teoría y praxis de la Arqueología peruana.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a la inscripción que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



N. Alanía E.



M. Muedas M.

